UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 938 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 18 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 0187-2017-OSEA/OGBU de la Oficina de Servicios Asistenciales, sobre la subsanación de la observación Bolsa de Trabajo de la Resolución Rectoral N° 858-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 858-2017-UNSCH-R de fecha 09 de noviembre de 2017 se otorgó la Bolsa de Trabajo a los estudiantes regulares de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al Semestre Académico 2017-I;

Que, con Memorando N° 264-2017-ORP-OGA-UNSCH de fecha 21 de noviembre de 2017 el Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones solicita la corrección de la Resolución Rectoral N° 858-2017-UNSCH-R, por haber consignado de manera errónea los nombres y apellidos de estudiantes regulares de la UNSCH, subvencionados mediante la Bolsa de trabajo;

Que, con Memorando N° 0187-2017 OSEA/OGBU de fecha 11 de diciembre de 2017 de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina de Bienestar Universitarilla, emite la subsanación respectiva a las observaciones: apellido y nombre a quienes les corresponde el pago en concordancia con el Reglamento de Becas y Bolsas de trabajo, aprobado por Resolución Rectoral N° 435-96, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina General de Bienestar Universitario;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el Articulo 1° de la Resolución Rectoral N° 858-2017-UNSCH-R de fecha 09 de noviembre de 2017 en el extremo de los apellidos y nombres de los estudiantes regulares de escasos recursos económicos y buen rendimiento otorgándoles una Bolsa de Trabajo, correspondiente al Semestre Académico 2017-I, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P./ SERIE	CODIGO	MONTO S/.
01.	HUAMANCCTO ANCHAYHUA, Jinsen Sander	AG-300	01145050	S/. 300.00
02.	GOMEZ SULCA, John Clinton	AG-300	01143066	S/. 300.00
03.	ALTAMIRANO VASQUEZ, Gladys	EP-400	04120241	S/. 300.00
04.	MATIAS CURITOMAY, Ananias	ES-200	05931346	S/. 300.00
05.	HUAMANI RICRA, Mayuli	ES-300	05149098	S/. 300.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 938 -2017-UNSCH-R

06.	CUYA CABEZAS, Gabriela Maribel	AD-400	07130801	S/. 300.00
07.	CANDIA VALLEJOS, Brayhan William	AN-500	10125687	S/. 300.00
08.	GAMBOA BAYGORREA, Hugo Belthan	AN-500	10110310	S/. 300.00
09.	LEON NAJARRO, Ronan Lider	AN-500	10115570	S/. 300.00
10	MERCADO SANCHEZ, Saul	AQ-400	11135028	S/. 300.00
11	HUAMAN PALOMINO, Roxana Jaidee	DE-400	13130655	S/. 300.00
12	ROJAS GAVILAN , Wendy	OB-300	18140322	S/. 300.00
13	MIRANDA MACHACA, Candhy Hotharu	FA-200	20160105	S/. 300.00
		TOTAL		S/.3,900.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCIÓN
Rectorado/Vicerrectorados (02)
Facultades de Ciencias de la Educación
E.P. de Educación Primaria
E.P. de Educación Secundaria
Facultades de Ciencias Sociales
E.P. de Antropología Social
E.P. de Arqueología e Historia
Facultad de Ciencias de la Salud
E.P. de Obstetricia
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
E.P. de Derecho
Facultad de Ciencias Agraria
Facultad de Agronomía
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
E.P. de Administración de Empresa
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Servicios Asistenciales
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca